

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

26 AGO. 2025

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.

4.- El artículo 4º, letra d) y g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la imputación del gasto de acuerdo a la normativa del clasificador presupuestario, permitiendo el desarrollo de un programa de actividades culturales dirigidos a la comunidad local.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del gasto para el desarrollo de las actividades que se detallan en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Festival de Música Folclórica: Entre el Cautín y el Ñielol - Temuco 2025			
Fecha y Horario de la actividad	31 de agosto de 2025			
Lugar de la actividad	Teatro Municipal de Temuco			
A Quien va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
Objetivo general de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> Rescatar el patrimonio, historia, tradiciones y la diversidad cultural del país a través de la creación musical inédita. 			
Objetivo específico de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> Estimular la creación musical de raíz folclórica en autores y compositores Acercar a la comunidad las manifestaciones artísticas de raíz folclórica chilena a través del desarrollo de eventos gratuitos de primer nivel. 			
Cobertura estimada	1.000 personas.			
Programa de Actividad	Programación estimada: <ul style="list-style-type: none"> 31 de agosto de 2025, Festival de Música Folclórica: Entre el Cautín y el Ñielol - Temuco 2025 			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Programas Culturales	16.02.01	22.08.011.006	4.000.000
	Premios Programas y Actividades	16.02.01	24.01.008.002	2.500.000
	Servicio de Impresión	15.05.02	22.07.002.003	500.000
	TOTAL \$			
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y premios por un monto estimado de \$ 7.000.000.- (siete millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos que originan el presente Decreto al Centro de Costo 16.02.01, Ítem 22.08.011.006 Eventos Programas Culturales y 24.01.008.002 Premios Programas y Actividades, además del Centro de Costo 15.05.02, Ítem 22.07.002.003 Servicio de Impresión, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC/EIG

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

